



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

PDH-OFFICIO-529-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Respetable Señor Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

En el citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia de salud

Lograr que en los dictámenes e informes emitidos incluyan aumentos considerables y sostenidos al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en miras a que alcance, en conjunto a otras entidades de salud, el 6% del PIB recomendado por la OMS; y así mismo se establezcan candados presupuestarios para programas relacionados con la prevención de la mortalidad y tratamiento de la morbilidad materno-infantil.

En materia del derecho a la educación



Establecer dentro de los dictámenes relacionados con el presupuesto para 2023, un aumento al presupuesto del Ministerio de Educación, en busca de cumplir con el 7% establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, a través de un aumento sostenido y progresivo, con el compromiso asumido por el Estado en la Ley de Educación Nacional. Asimismo, priorizar la asignación presupuestaria para la dotación de infraestructura adecuada (incluyendo agua y saneamiento) a las escuelas, especialmente a aquellas ubicadas en sectores donde niños, niñas y adolescentes tienen bajo acceso a tecnologías.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Augusto Jordán Rojas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

Señor
Cándido Fernando Leal Gómez
Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
8ª avenida 9-41 zona 1, edificio casa Larrazábal, segundo nivel
Guatemala, Ciudad

c.c. Archivo

SECRETARIA
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO
25 MAYO 2:22

HORA: 01-10:06
FIRMA: [Signature]

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA

HORA: 14:36
FIRMA: [Signature]